

— Condene al pago de la totalidad de las costas a la Comisión Europea.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca seis motivos que son, en esencia, idénticos o similares a los formulados en el marco del asunto T-202/13, Group'Hygiène/Comisión.

Recurso interpuesto el 2 de mayo de 2013 — Industrie Cartarie Tronchetti Ibérica/Comisión

(Asunto T-244/13)

(2013/C 171/80)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Industrie Cartarie Tronchetti Ibérica, S.L. (Madrid) (representantes: J.-M. Leprêtre y N. Chahid-Nourai, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule con efecto inmediato, sobre la base del artículo 263 TFUE, la Directiva 2013/2/UE de la Comisión, de 7 de febrero de 2013, que modifica el anexo I de la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los envases y residuos de envases, en la medida en que añade los mandriles, con excepción de los de uso industrial, a la lista de ejemplos de envases.

— Condene al pago de la totalidad de las costas a la Comisión Europea.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca seis motivos que son, en esencia, idénticos o similares a los formulados en el marco del asunto T-202/13, Group'Hygiène.

Auto del Tribunal General de 26 de abril de 2013 — República Checa/Comisión

(Asunto T-194/07) ⁽¹⁾

(2013/C 171/81)

Lengua de procedimiento: checo

El Presidente de la Sala Séptima ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 199, de 25.8.2007.

Auto del Tribunal General de 23 de abril de 2013 — Hungría/Comisión

(Asunto T-221/07) ⁽¹⁾

(2013/C 171/82)

Lengua de procedimiento: húngaro

El Presidente de la Sala Séptima ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 199, de 25.8.2007.

Auto del Tribunal General de 23 de abril de 2013 — Zhejiang Heda Solar Technology/Comisión

(Asunto T-143/13) ⁽¹⁾

(2013/C 171/83)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 123, de 27.4.2013.